**SECULT – UNAM**

**COLABORACIONES PREVIAS**

|  | **ÁREA** | **RECUENTO DE ACCIONES** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria | 1. La Fiesta del Libro y la Rosa 2. Gran Remate de Libros en el Auditorio Nacional 3. El Libro Club ha participado en las ediciones XXXVI y XXXVII de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería 4. Programación cultural de la FIL CDMX 5. Con la Escuela Nacional de Trabajo Social se trabaja un Atlas de actores culturales (2015-2016) 6. Supervisión y evaluación del PACMYC   **Centro Cultural Ollin Yoliztli**   1. Concierto de alumnos de la Escuela de Música Vida y Movimiento en la Escuela Nacional de Música. 2. Colaboración con la Dirección de Danza UNAM con el programa EN MOVIMIENTO Joven Talento Mexicano 2015-2016 3. Participación de la Escuela de Danza Contemporánea en talleres y funciones de EN MOVIMIENTO Joven Talento Mexicano 2016 4. Presentaciones de Danza Capital 5. Presentaciones de las escuelas de Música Vida y Movimiento y la Escuela de Danza Contemporánea en diferentes centros de la UNAM 6. Colaboración con la Dirección de Danza UNAM para participar en actividades programadas   **Red de Faros de la Ciudad de México**  **ORIENTE**   1. Participación en la Feria del Libro y la Rosa con el taller de robótica Armado Q-bots y presentación del grupo juvenil Trasher Kids 2. Festival del Día de la Tierra en colaboración con la Facultad de Ciencias en el Faro de Oriente 3. Festival del Día del Juego en colaboración de la Facultad de Ciencias que impartió talleres de matemáticas y física 4. Cada año el Faro de Oriente es sede para el Festival de Cine de la UNAM 5. Préstamo de películas y documentales de la Filmoteca de la UNAM para la exhibición dentro del programa Cineclub del Faro de Oriente   **MILPA ALTA**   1. Programa de servicio social y prácticas profesionales de las carreras de Trabajo Social, Psicología Social y Clínica, Comunicación, Diseño Gráfico, Pedagogía, Psicología y Sociología 2. Proyecto Creación de Microempresas Sociales FARO Milpa Alta 3. Proyecto Coloquio sobre la participación de la mujer, en el desarrollo de los pueblos indígenas con el Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM 4. Proyecto El paraíso de los gatos, ópera infantil que se realizó con la Escuela Nacional de Música de la UNAM |
| 2 | Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural | Se trabaja en coordinación con la facultad de Arquitectura en la propuesta del curso de capacitación a impartir a los participantes del proyecto Guardianes del Patrimonio  **Archivo Histórico de la Ciudad de México**  En el sexenio pasado, se firmó un convenio específico entre la UNAM y la SeCult, con lo cual se trabajó en la digitalización de planos históricos que forman parte del acervo del AHCM  **Museo Nacional de la Revolución**  Exposición temporal *En la mira del Tío Sam* en colaboración con la Filmoteca de la UNAM, la cual proporcionó material fílmico. |
| 3 | Sistema de Teatros | 1. Se han programado espectáculos de música, danza, teatro, e interdisciplina dirigidos a jóvenes y adolescentes 2. Apoyo a compañías de artes escénicas para darles la posibilidad de presentar sus proyectos 3. Trabajo conjunto en la edición y distribución de la Revista Estudiantil del Centro Universitario de Teatro La Barraca, desde 2014 a la fecha 4. Programación del Proyecto de Alcance Nacional: National Theatre Live |
| 4 | Coordinación de Producción en Espacios Públicos | Apoyo en la logística y equipamiento (Portería de grand support, carpa, planta de luz, audio, transporte, templetes y sillas) para el Festival Internacional de Cine de la UNAM, Donación UNAM y para la Exposición Fotográfica La Fotografía Científica en la Universidad. |
| 5 | Coordinación Insterinstitucional | 1. En el marco del Día Mundial de la Filosofía se realizaron varios eventos en los que participaron profesores e investigadores de la UNAM. 2. Proyección de la película Ágora en el Teatro Esperanza Iris para 500 beneficiarios del Programa Prepa Sí, organizado por la Facultad de Filosofía y Letras. |
| 6 | Dirección de Divulgación Cultural | 1. Participación en la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, Fiesta del Libro y la Rosa, Conecta, Día Mundial de la Voz y Plataformas de la imaginación principalmente en Código CDMX, así como en la Página Web y materiales impresos en recintos de la SeCult 2. Intercambio de información de cartelera cultural |
| 7 | Asesoría | Colaboración con la Dirección General de Atención a la Comunidad de la UNAM **(DGACO)** en:   1. Concurso de Oratoria y Debate Público de la Ciudad de México 2016 llevada a cabo en el anfiteatro Simón Bolívar perteneciente a la UNAM. 2. Conferencia sobre derechos culturales por parte del Secretario de Cultura, Eduardo Vázquez Martín, en el marco del 9° Encuentro de Responsables de Actividades Culturales y Asuntos Estudiantiles de la UNAM |
| 8 | PROCINE | El Festival Internacional de Cine de la UNAM **(FICUNAM)** ha recibido apoyo en la logística y difusión en las últimas ediciones y ha participado en la convocatoria de apoyo a Festivales y muestras de cine de la Ciudad de México que convoca este fideicomiso. |
| 9 | Dirección de Operación de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México | Sin colaboraciones previas |

**SECULT – UNAM**

**PROPUESTAS DE COLABORACIÓN**

|  | **ÁREA** | **RECUENTO DE ACCIONES** |
| --- | --- | --- |
| 1 | Coordinación de Vinculación Cultural Comunitaria | Continuar con los proyectos que tenemos vigentes.  **Centro Cultural Ollin Yoliztli**   1. Proponer un programa de movilidad académica de alumnos y personal docente entre instituciones 2. Intercambiar de elencos artísticos 3. Impulsar el acceso a cursos, clases magistrales, actualización docente, etc. 4. Planear una ruta de presentaciones y acceso a foros de la UNAM 5. Ejecutar proyectos artísticos conjuntos 6. Fomentar la realización de servicio social 7. Posicionar juntos el Día Internacional de la Danza   **Red de Faros de la Ciudad de México**  **ORIENTE**   1. Llevar a cabo el préstamo de obra visual para presentarse en la Galería Principal de Faro Oriente 2. Presentar proyectos escénicos dentro del programa Sábados de Faro y Domingos Infantiles de Faro 3. Establecer presentaciones OFUNAM dentro del programa Sábados de Faro y Domingos Infantiles del Faro 4. Operar el préstamo de películas y documentales del acervo de la Filmoteca de la UNAM para ser exhibidos en el Cineclub del Faro de Oriente 5. Coadyuvar a las presentaciones de libros editados por la UNAM y narradores orales para las actividades de fomento a la lectura de la Biblioteca Alejandro Aura 6. Proponer la donación de películas y documentales del acervo de la UNAM para el área audiovisual de la Biblioteca Alejandro Aura 7. Realizar talleres, conferencias, cursos, clínicas, conferencias magistrales, pláticas, conservatorios, seminarios, etcétera por parte de la UNAM o el otorgamiento de becas en diferentes temas 8. Apoyar el servicio social y los proyectos de titulación relacionados con la gestión y promoción cultural 9. Intercambiar elencos escénicos, musicales o espacios de exhibición   **MILPA ALTA**   1. Programar servicio social y prácticas profesionales 2. Disponer de presentaciones de exámenes profesionales en las instalaciones del FARO en las carreras de canto, composición, educación musical, instrumentista, piano, etnomusicología, teatro y actuación 3. Retomar el proyecto Creación de Microempresas Sociales en el FARO Milpa Alta 4. Apoyar las presentaciones de Los Niños y Jóvenes Cantores de la Escuela Nacional de Música de la UNAM 5. Llevar a cabo la convención nacional de artes circenses en colaboración con los alumnos de teatro y actuación en el marco del Festival de Pantomima, Circo y Clown 2017 6. Elaborar cápsulas de dos minutos para radio UNAM sobre la oferta del FARO |
| 2 | Coordinación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural | Llevar a cabo investigaciones conjuntas en materia de Patrimonio Cultural y Natural de la Ciudad de México con los siguientes institutos:  Coordinación de Humanidades de la UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias, el Instituto de Investigaciones Antropológicas, el Instituto de Investigaciones Sociales, el Instituto de Investigaciones Jurídicas, el Instituto de Investigaciones Estéticas, con el Instituto de Investigaciones Históricas y con el Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información.  **Archivo Histórico de la Ciudad de México**  Promover convenios específicos para la realización de Tesis en el AHCDMX sobre Catalogación de los Acervos Documentales  **Museo Archivo de la Fotografía**   1. Construir una Caja de Luz en el Corredor de Guatemala 2. Llevar a cabo un seminario sobre historia de la Ciudad |
| 3 | Sistema de Teatros | Continuar con las colaboraciones y de ser posible, incrementarlas. |
| 4 | Coordinación de Producción en Espacios Públicos | Nada previsto |
| 5 | Coordinación Insterinstitucional | Fomentar la participación de académicos e investigadores de la UNAM y actividades dentro del denominado Café Filosófico durante la Feria Internacional del Libro en el Zócalo. |
| 6 | Dirección de Divulgación Cultural | Continuar el intercambio de información en materia de cartelera cultural así como el trabajo que se ha mantenido para la divulgación de la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería, la Fiesta del Libro y la Rosa, Conecta, el Día Mundial de la Voz y las Plataformas de la imaginación principalmente en Código CDMX, así como en la Página Web y materiales impresos en recintos de la SeCult. |
| 7 | Asesoría | Continuar con la participación de la Dirección General de Atención a la Comunidad de la UNAM en los Concursos de Oratoria de Debate Publico CDMX 2017 y 2018. |
| 8 | PROCINE | Plantear un convenio específico de colaboración para fomentar y apoyar la preservación de materiales fílmicos de la Ciudad de México y construir el Fondo Ciudad de México que será parte del acervo de la Filmoteca UNAM. Además del interés en algún programa para la difusión y exhibición de Cine Mexicano en los planteles de la Universidad, así como de llevar a cabo algunas actividades de cine, como talleres, clases magistrales y conferencias. |
| 9 | Dirección de Operación de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México | Nada previsto |

**SECULT – UNAM**

**PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN**

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX, Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA CORTINA ICAZA EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA INTERINSTITUCIONAL; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**D E C L A R A C I O N E S**

**I. DECLARA** **“LA UNAM”:**

**I.1.** Que es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1945, la cual tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

**I.2.** Que la representación legal de esta Máxima Casa de Estudios, recae en el Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.

**I.3.**

**I.4.**

**I.5.**

**I.6.**

**I.7.**

**II. DECLARA** **“LA SECRETARÍA”**:

**I.1.** Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 15, fracción XII y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en adelante LOAPDF, cuyas funciones son diseñar y normar las políticas, programas y acciones de investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y cultura de la Ciudad de México, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales. Las actividades de la Secretaría estarán orientadas a enriquecer la calidad de las manifestaciones culturales con base en los principios democráticos de igualdad, libertad, tolerancia y pluralidad. Lo anterior en el marco del respeto a la diversidad e identidad culturales, el derecho al desarrollo de la propia cultura, la conservación de las tradiciones y la participación social.

**I.2.** Que Eduardo Vázquez Martín fue designado Secretario de Cultura por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, en términos del nombramiento de fecha 06 de enero de 2014 y cuenta con facultades legales para suscribir contratos y convenios dentro del ámbito de su competencia, de conformidad con los artículos 15 fracción XII, 16 fracción IV y 32 bis de la LOAPDF; así como el artículo 26, fracción XVI del Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal, en adelante el RIAPDF.

**I.3**  Que dentro de la estructura orgánica de **“LA SECRETARÍA”** se encuentra la Coordinación Interinstitucional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 97-A del RIAPDF y le corresponde vincular a **“LA SECRETARÍA”** con las instancias delegacionales, locales, federales, académicas e internacionales, así como asociaciones civiles y empresariales, para promover y ampliar la oferta de las actividades culturales y artísticas de la Ciudad de México.

**I.4.** Que la C. María Cortina Icaza fue designada Coordinadora interinstitucional por Eduardo Vázquez Martín, titular de **“LA SECRETARÍA”,** en términos del nombramiento otorgado con fecha 01 de junio de 2016.

**I.6**. Que tiene su domicilio legal en Avenida la Paz núm. 26, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01070 en la Ciudad de México, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

**III. DECLARAN LAS PARTES:**

**ÚNICO.** Que de acuerdo a las declaraciones que anteceden, celebran el presente Convenio General con el propósito de coadyuvar recíprocamente en la difusión de los objetivos de ambas instituciones, por lo que están conformes en suscribir el presente Instrumento al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.-** OBJETO.

El objeto del presente Convenio General es la colaboración entre “**LAS PARTES”** con el fin de conjugar experiencia, esfuerzos, infraestructura y capital humano, en la planeación, diseño e instrumentación de proyectos, programas, asesorías, talleres, seminarios y acuerdos académicos y culturales, entre los habitantes de la Ciudad de México y alumnos de **“LA UNAM”**, cuyas particularidades se definirán en convenios específicos de colaboración que celebren entre sí **“LAS PARTES”.**

**SEGUNDA.** COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

1. Participar, analizar y determinar a través de las áreas de seguimiento señaladas en el presente convenio, en la planeación diseño e instrumentación de proyectos, programas asesorías, investigación talleres, seminarios, acuerdos, intercambio académico y cultural, entre los habitantes de la Ciudad de México y alumnos de **“LA UNAM”.**
2. Promover, organizar y difundir las actividades que deriven del presente convenio, tales como reuniones, conferencias, mesas de trabajo, talleres, cursos, actividades culturales y académicas entre los habitantes de la Ciudad de México y alumnos de **“LA UNAM”.**
3. Realizar las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio.
4. Presentar un programa de trabajo con las actividades específicas que desarrollarán.
5. Analizar y presentar los resultados de los programas y proyectos que desarrollen de manera conjunta.
6. Aportar los recursos humanos, materiales y financieros de conformidad a los convenios específicos derivados de este convenio marco.

**TERCERA.-** DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS

Para el cumplimiento del objeto a que se refiere la cláusula anterior **“LA UNAM”** a través de XXXXXXXX, y **“LA SECRETARÍA”**, según sus posibilidades y conforme a las disposiciones que las rigen, deberán contar con el visto bueno de las áreas de seguimiento de “LAS PARTES” por lo menos quince días hábiles antes de la firma de estos proyectos específicos, mismos que deberán contener las acciones siguientes:

Cada uno de los convenios específicos de colaboración derivados del presente convenio,

1. Objetivos
2. Calendario de actividades
3. Lugar donde se realizarán las actividades
4. Actividades a desarrollar
5. Fuentes de financiamiento
6. Publicación de resultados y actividades de difusión
7. Responsables
8. Actividades de evaluación y seguimiento
9. Compromisos específicos en materia de derecho de autor
10. Áreas responsables del seguimiento y cumplimiento de los proyectos específicos
11. Los demás que acuerden las partes

Las partes convienen que los proyectos no podrán oponerse a ninguna de las cláusulas del presente Convenio General, así como a la normatividad interna y aplicable de ambas Instituciones.

**CUARTA.-** INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO

LA SECRETARÍA designa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como el responsable de la instancia de seguimiento de los compromisos señalados en este convenio marco de colaboración.

LA UNAM designa a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como responsable de la instancia de seguimiento de los compromisos señalados en este convenio de colaboración.

**QUINTA.-** RELACIÓN LABORAL

Las partes acuerdan que el personal aportado por cada una para la realización del objeto del presente Convenio General, se entenderá relacionado laboralmente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios, sustitutos o intermediarios.

**SEXTA.-** RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por la suspensión de labores académicas o administrativas, en la inteligencia, de que, una vez superados estos eventos, las obligaciones y derechos, así como las actividades establecidas en este Convenio General, podrán reanudarse en el momento en el que desaparezcan las causas que dieron motivo de su suspensión, siempre y cuando se trate de los supuestos previstos en esta cláusula, ya sea en la forma y términos previamente establecidos o en los que determinen las partes.

**SÉPTIMA.-** DERECHOS DE AUTOR

LAS PARTES respetarán la titularidad de los derechos de autor que a cada una de ellas les correspondan, en su aspecto moral y patrimonial, derivado de la realización del presente convenio.

**OCTAVA.-** TRANSPARENCIA

La información contenida y derivada del presente convenio se ajustará a las disposiciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, así como en las leyes General de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental además de los Lineamientos para el Acceso a la Información de **“LA UNAM”**

**NOVENA**.- RESULTADOS Y PUBLICACIONES

Los resultados obtenidos derivados del objeto del presente convenio, así como las publicaciones y todo aquello que resulte de la participación conjunta de “**LAS PARTES”,** será libremente usado por las mismas, sin fines de lucro, sujetándose únicamente al previo aviso a la contraparte, para su conocimiento.

**DÉCIMA.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

Las relaciones establecidas en el presente convenio no podrán considerarse en forma alguna como constituyentes de la sociedad entre ellas, sino meramente como una relación de colaboración institucional, por lo que no asumen responsabilidad alguna, ya se laboral, legal, fiscal o de cualquier otra índole, proveniente de las obligaciones que contraiga cada una de ellas con otras personas físicas o morales.

**DÉCIMA PRIMERA.-** CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Para la ejecución de las acciones enunciadas en la cláusula Segunda de este Instrumento jurídico, **“LA UNAM”**, a través de XXXXXXX, y **“LA SECRETARÍA”**, celebrarán Convenios Específicos de Colaboración, derivados del presente Instrumento, en los cuales se detallarán con precisión las acciones que se pretendan llevar a cabo en forma concreta.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** VIGENCIA

El presente Convenio General tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá el 05 de diciembre de 2018; y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte, notificándola con 90 (noventa) días naturales de anticipación, en tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas, como a terceros.

**DÉCIMA TERCERA.-** MODIFICACIONES

El presente Convenio General podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones constarán por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA CUARTA.-** TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente convenio podrá darse por terminado cuando así lo determinen LAS PARTES por mutuo acuerdo, o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso objeto del presente convenio y convenios específicos continuarán hasta su total conclusión.

Para lo no previsto en el presente Convenio, las partes acuerdan que se sujetarán a lo dispuesto en el Código Civil Federal, a la Ley Federal del Derecho de Autor y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al caso.

**DÉCIMA QUINTA**.- SUSPENSIÓN.

LAS PARTES podrán suspender de forma temporal la ejecución del presente convenio, por mutuo consentimiento, o bien, por caso fortuito o fuerza mayor, una vez terminada las causas que motivaron la suspensión, se podrá reanudar las actividades derivadas del presente convenio.

**DÉCIMA SEXTA.-** CONTROVERSIAS.

En caso de controversia, LAS PARTES la resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar a común acuerdo, se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad administrativa aplicable para los recursos aportados con motivo del presente convenio.

Leído que fe el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman al margen de cada hoja y al calce de la última, por quintuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los …. días del mes de … de 2016.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “LA UNAM”** | **POR “LA SECRETARÍA”** |
| **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** | **EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN**  **SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO** |
| **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  **XXXXXXXXXXXXX** | **MARÍA CORTINA ICAZA**  **COORDINADORA INTERINSTITUCIONAL** |